

DECRETO ALCALDICIO N°

444

Casablanca,

8 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir insumos de alimentación para equipos de trabajo del XVIII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2012.
- 2.- Lo informado por el Centro Cultural.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N°18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETOS:

- I Contrátase directamente a **RENDIC HERMANOS S.A.** Rut N° 81.537.600-5 para adquirir insumos de alimentación para equipos de trabajo del XVIII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2012, por la suma única y total \$153.813.- IVA incluido:
- II El Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.
- III Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta subtítulo 22 ítem 01 asignación 001 "Alimentos y bebidas para personas" del Presupuesto Municipal, Programas Culturales.
- IV **ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.**



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde (s) de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Centro Cultural
- Dir. Control
- Jurídico